

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9931 *Resolución de 27 de junio de 2018, de la Universidad de A Coruña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Dirección Integrada de Proyectos (Máster conjunto de las universidades de Vigo y A Coruña).*

El plan de estudios de la titulación de Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo fue publicado por Resolución de 28 de diciembre de 2011 en el «Boletín Oficial del Estado», «BOE», de 18 de enero de 2012, una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011 (publicado en el «BOE» de 25 de noviembre de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de noviembre de 2011).

La Universidad de A Coruña presentó una solicitud de modificación del plan de estudios de dicho máster que obtuvo el informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, dispone en el artículo 28 el procedimiento para la modificación de planes de estudio conducentes a la obtención de títulos ya verificados.

Por lo expuesto, resuelvo:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo con las modificaciones aprobadas, que se estructura según consta en el anexo y con efectos desde el curso académico 2017/2018.

A Coruña, 27 de junio de 2018.–El Rector, Julio Ernesto Abalde Alonso.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo

Plan de estudios que se inicia en el curso 2017/2018 por modificación del anterior

Código RUCT: 4310625

Estructura de las enseñanzas (Real Decreto 1393/2007, anexo I, apartado 5.1)

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	33
Optativas (OP)	11
Prácticas externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM).	10
Total	60

3. Especialidades del título:
- Ocio y Deporte.
 - Sistemas de Información.
 - Edificación y Desarrollo Territorial.
4. Contenido del plan de estudios.

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos ECTS
Bloque Común.	Marco Conceptual de la DIP (Dirección Integrada de Proyectos)..	OB	3
	Gestión de los Riesgos del Proyecto y Adquisiciones.....	OB	6
	Ciclo de Vida y Normas del Proyecto.	OB	3,5
	Gestión de los RR. HH. del Proyecto, las Comunicaciones y Gestión de Interesados.	OB	4
	Gestión de la Calidad del Proyecto.	OB	3
	Gestión de los Costes del Proyecto.	OB	3,5
	Gestión del Tiempo del Proyecto..	OB	5
	Gestión de la Integración y del Alcance del Proyecto.	OB	5
Edificación y Desarrollo Territorial.	Seguimiento y Control. Manuales de Procedimientos.....	OP	3
	Jefatura y Gestión de Ejecución.	OP	3
	Entorno Económico y Procedimientos. Inicio del Proyecto.....	OP	5
Ocio y Deporte.	Seguimiento, Control y Cierre del Proyecto.	OP	3
	Jefatura y Gestión del Proyecto.	OP	3
	Entorno Económico y Procedimientos. Inicio del Proyecto.....	OP	5
Sistemas de Información.	Estándares para la Gestión de Proyectos TIC.	OP	3
	Necesidades y Tecnologías de los SI (Sistemas de Información)..	OP	5
	Gestión de un Proyecto TIC.	OP	3
Prácticas en Empresas.	Prácticas en Empresas.	PE	6
Trabajo fin de máster.	Trabajo fin de máster.	TFM	10

La unidad temporal de todas las asignaturas es anual.

5. Condiciones de terminación.

El alumnado deberá elegir una especialidad y superar 60 créditos ECTS, distribuidos como se indica en el punto 2, para obtener el título de Máster Universitario en Dirección Integrada de Proyectos.